

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 8622** *Resolución de 22 de abril de 2024, de la Dirección General de la Policía, por la que se declaran admitidas a la fase de curso a las personas que, en ejecución de sentencia, fueron admitidas a la fase de concurso para la provisión de plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, convocado por Resolución de 10 de julio de 2019.*

Por Resolución de 22 de febrero de 2024, de la Dirección General de la Policía, en ejecución de sentencia, se declaró admitido a la fase de concurso de la convocatoria de 10 de julio de 2019, de este mismo centro directivo, para la provisión de plazas de Personal Facultativo y Técnico de la Policía Nacional, a las personas que se relacionaba en el anexo I adjunto, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 6 de marzo de 2024.

Una vez realizadas las interpretaciones de las obras musicales y valorados los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el anexo IV de la convocatoria y los criterios de valoración acordados por el Tribunal Calificador, a propuesta del citado tribunal y de conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria, esta Dirección General dispone:

Primero.

Publicar en «Portal del Aspirante-Procesos Selectivos Facultativos y Técnicos», de la página web de la Dirección General de la Policía (<http://www.policia.es>), la puntuación de la fase de concurso que cada participante ha obtenido en las plazas solicitadas.

Segundo.

Declarar admitidos/as a participar en la fase de curso de la convocatoria antes referida, al personal participante que en cada una de las plazas han obtenido mayor puntuación según el orden de preferencia indicado por cada uno y que de acuerdo con las bases de la convocatoria son quienes se relacionan en el anexo I, asignando inicialmente la plaza que para cada uno de ellos se especifica en el referido anexo.

La asignación de la plaza está condicionada a la superación del curso de especialización establecido en la letra b) de la base octava de la convocatoria, al mantenimiento de la puntuación máxima para la misma y a su nombramiento como Personal Técnico de la Policía Nacional.

Tercero.

De conformidad con lo que, para el acceso a las plazas de Facultativos y Técnicos del Cuerpo Nacional de Policía, dispone el Real Decreto 1593/1988, de 16 de diciembre y lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo:

Se nombra Personal Técnico en prácticas de la Policía Nacional al personal aspirante que se relaciona en el anexo I con efectos de 22 de mayo de 2024.

Se convoca el curso de especialización selectivo a que se refiere el punto b) de la base octava de la convocatoria, cuyo primer ciclo se realizará en el Centro de Actualización y Especialización de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía, sita en Madrid, plaza Carabanchel nº 5, entre el 22 de

mayo y el 11 de junio de 2024. El segundo ciclo se desarrollará en los destinos asignados a cada aspirante en la presente resolución, entre el 12 de junio y el 19 de julio de 2024, fecha en la que finalizará el curso.

Quienes se relacionan en el anexo I se personarán, en el lugar indicado en el párrafo anterior, el próximo día 22 de mayo de 2024, a las 8:00 horas.

Las personas que superen este ciclo se presentarán el día 12 de junio de los corrientes en la sede de la plaza que se le asigna por la presente resolución.

Cuarto.

Contra la presente resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Director General de la Policía, en los términos previstos en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Tribunal correspondiente, según lo dispuesto en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de abril de 2024.–El Director General de la Policía, Francisco Pardo Piqueras.

ANEXO I

Técnicos

DNI	Apellidos y nombre	Puntuación total	Plaza adjudicada y sede
2263	ESCORIHUELA BUE, NOELIA.	9,80	T026 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
6414	ZAMORA GUMBAO, ALEJANDRO.	8,15	T027 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
5787	MÁS RAMÓN RUBÉN.	5,90	T029 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
5204	PEÑA OSMA, ADRIÁN.	7,70	T030 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
5878	MELCHOR ROMERO, MANUEL.	7,95	T031 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
5787	MÁS RAMÓN, PABLO.	10,30	T032 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
4450	MONTEAGUDO GARDE, FRANCISCO.	10,20	T033 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
5213	ARIAS RODRÍGUEZ, MANUEL.	11,00	T034 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
9416	LOZANO LIZANA, OSCAR LUÍS.	7,40	T035 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
2120	ZARAGOZA GARCÍA, RUBÉN.	10,20	T036 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
0846	TARRERO GOMARIZ, SANTIAGO ALEJANDRO.	8,25	T037 - SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO (MADRID).
Total 11			